



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N° 3928/02 -Cuerpo 1-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR.

EXTRACTO: S/APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL
BACHILLERATO ACELERADO A DISTANCIA.

T.I: EMPRESA SERVICIOS EDUCATIVOS SRL. (EDUARDO CASTEX)

0427/03

DICTAMEN N° .-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fs. 243/245, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

1.- En los considerandos de la medida legal proyectada no existe referencia alguna respecto a la implementación del Tercer Ciclo de la EGB.

1.2.- No obstante lo expuesto, en el 1° artículo se aprueba la estructura curricular del mencionado ciclo educativo.

1.3.- La Comisión Curricular a fs. 230 se expide únicamente sobre los C.B.C del nivel polimodal, por lo que correspondería tome intervención el Departamento del Tercer Ciclo para que analice y opine sobre la propuesta de los contenidos curriculares del Tercer Ciclo.

2.- No se establece en la parte resolutive la fecha de la puesta en marcha de la nueva propuesta educativa, para lo que corresponde tener presente el principio de la irretroactividad de las normas jurídicas.

3.- En el anexo se detallan las curriculas del Nivel 1 y del Nivel 2, dicha denominación no concuerda con las utilizadas por la Ley Provincial de Educación para designar las estructuras educativas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 21 ABR 2003
SMM/mfg.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS ANELOIS
ASESOR LETRADO
de la Provincia de La Pampa